



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL

JVG

**DA CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DE
CORPORACIÓN SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS CHILENOS
RESOLUCIÓN SM 360/2025**

LAS CONDES, 10 de julio de 2025.

VISTOS:

1° El 9 de julio de 2025 don Juan Pablo Cavada depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **CORPORACIÓN SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS CHILENOS**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2025 por la notario, doña María Soledad Lascar Merino, titular de la 38ª Notaría de Santiago, repertorio N° 31.082 de 2025.

2° Informe S.P.J. N° 2726 de 08 de mayo de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 08 de mayo de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **CORPORACIÓN SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS CHILENOS** en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° El poder de don Juan Pablo Cavada consta en la escritura antes mencionada.

4° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

CONSIDERANDO:

1° Los estatutos depositados no le generan reproche al Secretario Municipal que suscribe la presente resolución.

2° No consta la distribución de los cargos del directorio.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la entidad a denominarse **CORPORACIÓN SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS CHILENOS** que constan en la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2025 por la notario, doña María Soledad Lascar Merino, titular de la 38ª Notaría de Santiago. INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro una vez que se acompañe la integración de los cargos de presidente, secretario y tesorero.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD y ARCHÍVESE.

**JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ**
Firmado digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.07.10
11:01:30 -04'00'
**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**